



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## CONSEJO

**131º período de sesiones**

**Roma, 20-25 de noviembre de 2006**

**Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema  
de las Naciones Unidas al nivel de los países  
Reseña de la reforma de las actividades de desarrollo  
de las Naciones Unidas  
(JIU/REP/2005/2 Partes I y II)**

1. El presente informe (en dos partes) de la Dependencia Común de Inspección (DCI) se acompaña de las observaciones del Director General y de la Junta de jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.
2. Dado el asunto de que se trata, el documento se señala a la atención del Comité del Programa.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

## INFORME 2005/2 DE LA DCI

### “MEDIDAS ENCAMINADAS A MEJORAR EL DESEMPEÑO GLOBAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS AL NIVEL DE LOS PAÍSES” (PARTES I Y II)

#### *Observaciones del Director General de la FAO*

##### *Observaciones generales*

Este informe presenta un análisis general de varias iniciativas y medidas de reforma de las Naciones Unidas, que incluye una breve reseña histórica en la Parte I. Su pertinencia ha de ser considerada en el contexto del amplio proceso de cambio que se está llevando a cabo en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Muchas de las cuestiones abordadas han sido ampliamente examinadas en distintos foros del sistema de las Naciones Unidas. En efecto, el título del informe, así como varias de sus conclusiones y recomendaciones, están en consonancia con asuntos que actualmente son objeto de debates internacionales. Acontecimientos recientes, como la Cumbre Mundial de 2005 y su documento final (resolución 60/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas), evidencian un interés permanente en mejorar el “desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países”.

Además, algunas de las cuestiones planteadas en el informe se habían abordado en las propuestas de reforma que se presentaron a la Conferencia de la FAO en su 33° período de sesiones. La resolución adoptada en dicho período de sesiones respecto de la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, referente a la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, también destacaba la importancia que tiene para la FAO seguir participando plenamente en los esfuerzos conjuntos para mejorar la actuación en los países. La FAO mantiene, en el ámbito del sistema, un diálogo estrecho con sus interlocutores en el contexto de la Junta de los jefes ejecutivos, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y sus mecanismos pertinentes.

Por lo tanto, además de las observaciones realizadas a continuación sobre recomendaciones específicas que interesan directamente a la Organización, la FAO suscribe en general suscribe las observaciones de la Junta que también se adjuntan a este informe de la DCI (documento A/60/125/Add.2) y se citan, en caso necesario.

##### *Observaciones sobre las recomendaciones*

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
| <b>Destinatario de la recomendación:</b> | Jefe ejecutivo                                | <input type="checkbox"/>            |
|  | Órgano legislativo                            | <input checked="" type="checkbox"/> |
|  | Otro (especifíquese): <i>Asamblea General</i> | <input checked="" type="checkbox"/> |

##### **Recomendación 2** (cita del informe de la DCI):

***La Asamblea General debería ordenar a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (fondos, programas y organismos especializados) que***

*estudiaran medidas para promover una cultura de colaboración, por los medios siguientes:*

- a) *Incrementar la alineación de los programas con las prioridades, los sistemas y los procedimientos de los países asociados, siempre que sea posible;*
- b) *Participar activamente en la elaboración y aplicación de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) o instrumentos equivalentes, con miras a mejorarlos aún más e intensificar, así, el empeño en cumplir con los objetivos de desarrollo del Milenio, incrementar la identificación nacional con los proyectos teniendo en cuenta las ventajas y los recursos técnicos que posean los países, así como la experiencia que se haya adquirido al elaborar los instrumentos de las Naciones Unidas (por ejemplo, la evaluación común para los países, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y los informes nacionales sobre el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio);*
- c) *Velar por que todos esos procesos se complementen entre sí, con objeto de recortar los costos de transacción, sobre todo en el caso de los países asociados, y*
- d) *Velar por que, en los casos en que se hayan aplicado estrategias nacionales de desarrollo, se otorgue prioridad a la mejora de la calidad analítica y operacional de esos instrumentos nacionales.*

**¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO?**

Sí  No

**Decisión y/o medida propuesta:**

Ratificada

Ratificada con modificaciones

Rechazada

**Explicación y/o medida propuesta:** Si bien la recomendación estaba dirigida en primer lugar a la Asamblea General, se puede apoyar su idea central. Respecto al punto a), puede señalarse que, a pesar del carácter fundamentalmente extrapresupuestario de los recursos disponibles para actividades operacionales, la FAO vela para que dichas actividades estén plenamente armonizadas con las políticas y prioridades de los países, y a fin de que siempre que sea posible se utilicen los sistemas y procedimientos nacionales. Por lo que se refiere al punto b), a través de diversos procesos y medidas en los sectores comprendidos en su mandato la FAO intenta colaborar activamente en las actividades nacionales de planificación, incluidas las estrategias de lucha contra la pobreza. La FAO apoyaría firmemente el punto c) en lo relativo a los instrumentos y procesos elaborados en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Sin embargo, en la medida de lo posible estas iniciativas no deberían duplicar sino complementar los procesos existentes, en particular los que han puesto en marcha y administran las autoridades nacionales.

**Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento:**

Sí  No

**Destinatario de la recomendación:**

Jefe ejecutivo

Órgano legislativo

Otro (especifíquese): *las Naciones Unidas*

**Recomendación 3** (*cita del informe de la DCI*):

*El Secretario General debería ordenar a los coordinadores residentes o a los organismos coordinadores de los diversos sectores que velaran por que todos los miembros del GNUM, incluso los que tuvieran escasa o ninguna presencia en los equipos de las Naciones Unidas en los países, participaran de manera más cercana y activa en la promoción de dicha cultura de colaboración.*

*También deberían darse instrucciones a los coordinadores residentes para que aprovecharan la experiencia analítica que hubieran acumulado y su conocimiento de las comisiones regionales y de otras entidades subregionales, regionales e internacionales orientadas a la formulación y aplicación de políticas al elaborar las evaluaciones comunes para los países y los MANUD, así como los DELP o instrumentos equivalentes.*

¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO? Sí  No

**Decisión y/o medida propuesta:**

Ratificada

Ratificada con modificaciones

Rechazada

**Explicación y/o medida propuesta:** La FAO apoya plenamente esta recomendación, en particular porque destaca la importancia de adoptar enfoques de todo el sistema y la necesidad de aprovechar los conocimientos técnicos de que disponen los distintos integrantes del sistema de las Naciones Unidas.

**Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento:** Sí  No

---

**Destinatario de la recomendación:**

Jefe ejecutivo

Órgano legislativo

Otro (especifíquese): *Asamblea General*



**Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento:**

Sí  No

**Destinatario de la recomendación:**

Jefe ejecutivo

Órgano legislativo

Otro (especifíquese):

**Recomendación 5 (cita del informe de la DCI):**

*Todos los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (representadas en la Junta) deberían emitir una declaración conjunta, redactada en términos enérgicos, en la que instaran a sus respectivos funcionarios a que reforzaran “la cooperación, la colaboración y la coordinación, incluso mediante una mayor armonización de los marcos estratégicos, los instrumentos, las modalidades y los arreglos de asociación”<sup>2</sup> y en la que manifestaran su intención de recompensarlos por el esfuerzo.*

- a) Asimismo, debería pedirse al personal que determinara, de manera prospectiva, las posibilidades que hubiera de emprender iniciativas conjuntas dentro y fuera de los organismos que estén representados en la Junta de los jefes ejecutivos, con miras a incrementar la eficiencia de la programación y la ejecución de las estrategias nacionales de desarrollo y de reducción de la pobreza y de las actividades encaminadas a los objetivos de desarrollo del Milenio;*
- b) Debería alentarse al personal a que reconociera las oportunidades de colaboración y de concertación de nuevos acuerdos de asociación que se presentaran, mediante la aplicación de las medidas oportunas de concesión de incentivos y recompensas (que deberían ser equivalentes en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas). En las evaluaciones de la actuación personal y colectiva debería quedar constancia del aumento del empeño por fomentar una cultura de colaboración para obtener mejores resultados;*
- c) En sus informes anuales, todos los coordinadores residentes deberían informar a la Junta y al GNUD de las respuestas de los equipos de las Naciones Unidas en los países, para que pudieran debatirse debidamente;*
- d) Los jefes ejecutivos deberían informar a su respectivo órgano rector de las respuestas que hubieran recibido de su personal;*
- e) La Junta y el GNUD deberían informar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, cuando procediera, de los resultados de la citada declaración conjunta, ya que ello permitiría a los Estados Miembros verificar los progresos y adoptar ulteriormente unas decisiones más coherentes al respecto.*

**¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO?**

Sí  No

<sup>2</sup> “Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas”, A/RES/59/250, 17 de diciembre de 2004, párr. 52.

|                                       |                               |                                     |
|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Decisión y/o medida propuesta:</b> | Ratificada                    | <input checked="" type="checkbox"/> |
|                                       | Ratificada con modificaciones | <input type="checkbox"/>            |
|                                       | Rechazada                     | <input type="checkbox"/>            |

**Explicación y/o medida propuesta:** En general, esta recomendación puede ser también apoyada en lo que respecta sus principios. Muchos de los aspectos mencionados en los puntos a) a e) ya han sido abordados en cierta medida en los debates entre todos los jefes ejecutivos que se han mantenido en las reuniones de la Junta. Las claras afirmaciones y orientaciones que la Conferencia de la FAO ha ofrecido en la resolución relativa a la revisión trienal amplia de la política, anteriormente citada, destacan la importancia de que haya más coherencia, colaboración y coordinación. Se están publicando instrucciones y orientaciones al respecto para el personal. Aun teniendo en cuenta las restricciones impuestas por las actuales restricciones presupuestarias, todavía quedaría un margen para recompensar los esfuerzos extraordinarios. Aunque una “declaración conjunta, redactada en términos enérgicos” podría atraer la atención de políticos y medios de comunicación, cada jefe ejecutivo tendrá que hacer una declaración específica para su personal. En cualquier caso, un enfoque conjunto y un mensaje común resultarían beneficiosos.

|   |                             |  |
|---|-----------------------------|--|
| <b>Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento:</b> | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |
|---|-----------------------------|--|

|  |                       |                                     |
|--|-----------------------|-------------------------------------|
| <b>Destinatario de la recomendación:</b> | Jefe ejecutivo        | <input checked="" type="checkbox"/> |
|  | Órgano legislativo    | <input type="checkbox"/>            |
|  | Otro (especifíquese): | <input type="checkbox"/>            |

**Recomendación 6** (*cita del informe de la DCI*):

*Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían reconocer las oportunidades que se presentaran de impartir capacitación en común, e incrementarlas, y aprovechar, en todo lo posible, la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas.*

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
| <b>¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO?</b> | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
|--|--|-----------------------------|

|                                       |                               |                                     |
|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Decisión y/o medida propuesta:</b> | Ratificada                    | <input checked="" type="checkbox"/> |
|                                       | Ratificada con modificaciones | <input type="checkbox"/>            |
|                                       | Rechazada                     | <input type="checkbox"/>            |

**Explicación y/o medida propuesta:** La FAO ya está aprovechando las oportunidades de capacitación que ofrece la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, en casos adecuadamente justificados.

**Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento:**

Sí  No

**Destinatario de la recomendación:**

Jefe ejecutivo

Órgano legislativo

Otro (especifíquese): *Junta de los jefes ejecutivos y Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI)*

**Recomendaciones 7 y 8 (cita del informe de la DCI):**

*Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían instar a sus respectivas secretarías a que agilizaran el estudio de los impedimentos que se opusieran a la movilidad del personal dentro del sistema, detallaran una serie de soluciones e informaran con respecto a los resultados de ellas, atendiendo a lo dispuesto en la sección VIII, "Movilidad", de la resolución 59/266 de la Asamblea General.*

*La Junta de los jefes ejecutivos, en cooperación con la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), debería implantar, cuando procediera, un régimen de incentivos de movilidad apropiado que constituyera la base para fijar las futuras trayectorias profesionales en todo el sistema de las Naciones Unidas, e informar al respecto, en 2007, a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social, en el período de sesiones sustantivo de éste, y a ambos con ocasión de la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas.*

**¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO?**

Sí  No

**Decisión y/o medida propuesta:**

Ratificada

Ratificada con modificaciones

Rechazada

**Explicación y/o medida propuesta:** La FAO sigue de cerca los debates en curso en la CAPI y entre organismos sobre la cuestión de la movilidad.

**Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento:**

Sí  No



|  |                       |                                     |
|--|-----------------------|-------------------------------------|
| <b>Destinatario de la recomendación:</b> | Jefe ejecutivo        | <input checked="" type="checkbox"/> |
|  | Órgano legislativo    | <input type="checkbox"/>            |
|  | Otro (especifíquese): | <input type="checkbox"/>            |

**Recomendación 9** (cita del informe de la DCI):

*Los jefes ejecutivos de las organizaciones que participan en el GNUM deberían estudiar la viabilidad de delegar más competencias en sus representantes sobre el terreno y de mejorar la simplificación y armonización dentro del sistema en los ámbitos que se mencionan en los párrafos 60 a 62.*

*La delegación de competencias en los representantes sobre el terreno se atendería a los criterios adoptados por los cuatro integrantes del Comité Ejecutivo del GNUM (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA)), con miras a eliminar los impedimentos estructurales o de otra índole y permitirles emprender más iniciativas conjuntas y estrechar las relaciones de asociación con las demás organizaciones que trabajen sobre el terreno.*

¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO? Sí  No

|                                       |                               |                                     |
|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Decisión y/o medida propuesta:</b> | Ratificada                    | <input type="checkbox"/>            |
|                                       | Ratificada con modificaciones | <input checked="" type="checkbox"/> |
|                                       | Rechazada                     | <input type="checkbox"/>            |

**Explicación y/o medida propuesta:** Se entiende y se puede apoyar el espíritu de la recomendación. Sin embargo, las decisiones sobre una mayor delegación de competencias habrán de tener en cuenta las circunstancias y el carácter específicos de las actividades y la disponibilidad de recursos en cada organismo.

También se apoya el llamamiento en favor de una mayor simplificación y armonización, que está en consonancia con la Declaración de Roma y la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. Debe recalcar que los cuatro miembros del Comité Ejecutivo del GNUM trabajan en condiciones relativamente similares, lo que facilita en gran medida la superación de los obstáculos estructurales y de otra índole. En el caso de los organismos especializados como la FAO, que trabajan en relación directa con las autoridades nacionales competentes, tanto en cuestiones normativas como operacionales, existen aspectos específicos que hay que tener en cuenta. Entre ellos estarían los asuntos técnicos que requieren conocimientos especializados de los que, por razones obvias, no se dispondría directamente en todas las oficinas de la FAO en los países.

En las propuestas de reforma en la FAO se han abordado estos temas y se han sugerido soluciones para garantizar un mejor acceso a los conocimientos técnicos sectoriales mediante una adecuada descentralización a nivel subregional.

**Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento:** Sí  No

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
| <b>Destinatario de la recomendación:</b> | Jefe ejecutivo                                | <input checked="" type="checkbox"/> |
|  | Órgano legislativo                            | <input type="checkbox"/>            |
|  | Otro (especifíquese): <i>Asamblea General</i> | <input checked="" type="checkbox"/> |

**Recomendación 10** (*cita del informe de la DCI*):

*La Asamblea General debería invitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de desarrollo a que reforzaran y oficializaran sus relaciones con el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, proceso en el que la Oficina del GNUM debería desempeñar el papel que le corresponde.*

*A tal efecto, deberían cursar una invitación permanente al Presidente del Comité, o a su representante, para que asistiera a todas las reuniones oportunas. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social deberían hacer otro tanto. Gracias a ello, mejoraría el intercambio de información y, en última instancia, la coherencia de las decisiones.*

¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO? Sí  No

|                                       |                               |                                     |
|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Decisión y/o medida propuesta:</b> | Ratificada                    | <input checked="" type="checkbox"/> |
|                                       | Ratificada con modificaciones | <input type="checkbox"/>            |
|                                       | Rechazada                     | <input type="checkbox"/>            |

**Explicación y/o medida propuesta:** Se puede apoyar también el espíritu de esta recomendación. La FAO ha mantenido contactos con el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, que tiene un número limitado de Estados Miembros. La colaboración ha sido cada vez mayor, en particular a través del PNUD y con el apoyo de la Oficina del GNUM. La recomendación de cursar una “invitación permanente” al Presidente del Comité es bien acogida, pero debe considerarse en el contexto de cada reunión en particular.

**Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento:** Sí  No

|  |  |                                     |
|--|--|-------------------------------------|
| <b>Destinatario de la recomendación:</b> | Jefe ejecutivo                                   | <input checked="" type="checkbox"/> |
|  | Órgano legislativo                               | <input type="checkbox"/>            |
|  | Otro (especifíquese): <i>las Naciones Unidas</i> | <input type="checkbox"/>            |

**Recomendación 11** (*cita del informe de la DCI*):

*Los jefes ejecutivos de las organizaciones pertenecientes al GNUM deberían informar anualmente a sus órganos rectores de los progresos que se hubieran logrado en cuanto a cumplir el programa de simplificación, armonización y alineación.*

a) *En cumplimiento de los compromisos que se contrajeron en virtud de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005), también se debería indicar en los informes si las organizaciones habían podido o no adoptar los métodos de trabajo perfeccionados de los cuatro miembros pioneros del Comité Ejecutivo del GNUM, en caso de que hubieran podido, cuándo y en qué ámbitos pretendían adoptarlos y, en el caso contrario, cuáles eran los obstáculos que se lo habían impedido, y*

b) *La Secretaría del Consejo Económico y Social, coordinándose con la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación o el GNUM, según procediera, presentaría anualmente al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General un informe sucinto sobre los progresos realizados, que complementaría los informes anuales que remitían los cuatro miembros del Comité Ejecutivo del GNUM al Consejo Económico y Social.*

¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO? Sí  No

|                                       |                               |                                     |
|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Decisión y/o medida propuesta:</b> | Ratificada                    | <input checked="" type="checkbox"/> |
|                                       | Ratificada con modificaciones | <input type="checkbox"/>            |
|                                       | Rechazada                     | <input type="checkbox"/>            |

**Explicación y/o medida propuesta:** Se puede apoyar la recomendación. Está enteramente en consonancia con una solicitud afín realizada por los órganos rectores de la FAO respecto de la resolución sobre la revisión trienal amplia de la política antes mencionada.

**Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento:** Sí  No

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
| <b>Destinatario de la recomendación:</b> | Jefe ejecutivo                                | <input type="checkbox"/>            |
|  | Órgano legislativo                            | <input type="checkbox"/>            |
|  | Otro (especifíquese): <i>Asamblea General</i> | <input checked="" type="checkbox"/> |

**Recomendación 12** (cita del informe de la DCI):

*La Asamblea General debería desligar las funciones del coordinador residente de las del representante residente del PNUD y reformar el procedimiento de nombramiento del coordinador residente, según se explica en el párrafo 86.*

*Ello permitiría que el coordinador residente desempeñara sus funciones de manera completa y que se estableciera una jerarquía clara de rendición de cuentas en todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas que se ocuparan de cuestiones de desarrollo, con lo que todas ellas asumirían responsabilidades plenas con respecto a sus coordinadores residentes. Deberían enmendarse oportunamente las Directrices sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes.*

¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO? Sí  No

**Decisión y/o medida propuesta:**

|                               |                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| Ratificada                    | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Ratificada con modificaciones | <input type="checkbox"/>            |
| Rechazada                     | <input type="checkbox"/>            |

**Explicación y/o medida propuesta:** Aunque la medida incumbe a la Asamblea General de las Naciones Unidas, se apoya plenamente la idea central de esta recomendación. Los posibles conflictos de intereses y la creciente importancia de la función del coordinador residente exigen que se considere atentamente la posibilidad de desligar esta última función de otros cometidos y responsabilidades. Existen debates en curso sobre este asunto en los foros interinstitucionales pertinentes. Cualquier acuerdo que finalmente se alcance sobre este y otros asuntos requerirá que se enmienden adecuadamente las actuales directrices del Comité Administrativo de Coordinación de la Junta de los jefes ejecutivos.

**Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento:** Sí  No

**Destinatario de la recomendación:**

|                       |                                     |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Jefe ejecutivo        | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Órgano legislativo    | <input type="checkbox"/>            |
| Otro (especifíquese): | <input type="checkbox"/>            |

**Recomendación 13** (cita del informe de la DCI):

*Las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían incluir en el sistema de evaluación de la actuación profesional del coordinador residente y de los equipos de las Naciones Unidas en los países la medición de la labor de equipo y de la cooperación horizontal.*

*Debería informarse a los órganos rectores respectivos de los métodos de colaboración que hubieran resultado idóneos y de los métodos que hubieran permitido perfeccionar la labor de equipo, y recompensarse a quienes hubieran ideado esos métodos. Los incentivos deberían armonizarse en todo el sistema de las Naciones Unidas.*

¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO? Sí  No

Decisión y/o medida propuesta:

|                               |                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| Ratificada                    | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Ratificada con modificaciones | <input type="checkbox"/>            |
| Rechazada                     | <input type="checkbox"/>            |

**Explicación y/o medida propuesta:** En principio se puede apoyar esta recomendación. Habrá que tener en cuenta las normas y reglamentos específicos en virtud de los cuales cada organización contrata y dirige a los miembros respectivos de los equipos de las Naciones Unidas en los países. La FAO participa activamente en el diálogo en curso sobre la mejora del sistema de evaluación.

Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento: Sí  No

Destinatario de la recomendación:

|                       |                                     |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Jefe ejecutivo        | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Órgano legislativo    | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Otro (especifíquese): | <input type="checkbox"/>            |

**Recomendación 14** (cita del informe de la DCI):

*Los órganos rectores de las organizaciones pertenecientes al GNUM deberían invitar a los respectivos jefes ejecutivos a que realizaran un examen de las categorías y del perfil de conocimientos y aptitudes de sus representantes sobre el terreno y demás personal exterior y también informar al respecto a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social.*

*Al examinar las categorías de los representantes sobre el terreno deberían tenerse en cuenta sus responsabilidades y obligaciones de rendir cuentas, a fin de facilitar la cooperación entre los componentes de los equipos de las Naciones Unidas en los países y garantizar la coherencia de sus actividades en todo el sistema. La categoría de los representantes correspondientes debería ser inferior a la del coordinador residente, que debería gozar de autoridad (determinada por la categoría) para dirigir el equipo. Dicha alineación debería ser gradual y, al llevarla a cabo, deberían tenerse en cuenta también las peculiaridades del país de que se tratara. Los órganos rectores interesados deberían recibir información sobre los resultados;*

*El perfil de conocimientos y aptitudes del personal destacado sobre el terreno y de los equipos de las Naciones Unidas en los países, considerado en su conjunto, debería ceñirse a las necesidades de desarrollo concretas de los países asociados, teniendo en cuenta las ventajas de las respectivas organizaciones.*

¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO? Sí  No

|                                       |                               |                                     |
|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Decisión y/o medida propuesta:</b> | Ratificada                    | <input type="checkbox"/>            |
|                                       | Ratificada con modificaciones | <input checked="" type="checkbox"/> |
|                                       | Rechazada                     | <input type="checkbox"/>            |

**Explicación y/o medida propuesta:** En principio, la idea de armonizar las categorías de los distintos representantes de las organizaciones para facilitar la tarea del coordinador residente (que tendría la categoría más alta) parece válida. Al mismo tiempo, sin embargo, debe considerarse que en la mayoría de los organismos, incluida la FAO, los representantes de los países son de hecho representantes de sus respectivas organizaciones, con la correspondiente condición de diplomáticos. Los representantes de organismos especializados tienen que interactuar con los ministerios y altos funcionarios gubernamentales de contraparte para todas las actividades que realizan sus respectivas organizaciones, y no únicamente para las actividades operacionales que son competencia de los coordinadores residentes. Se comparten las reservas en este sentido, expresadas en las observaciones de la Junta.

**Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento:** Sí  No

|  |  |                                     |
|--|--|-------------------------------------|
| <b>Destinatario de la recomendación:</b> | Jefe ejecutivo   | <input type="checkbox"/>            |
|  | Órgano legislativo   | <input checked="" type="checkbox"/> |
|  | Otro (especifíquese): <i>Junta de los jefes ejecutivos</i> | <input checked="" type="checkbox"/> |

**Recomendaciones 15 y 16 (cita del informe de la DCI):**

*La Junta debería presentar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social la lista de los países en que fuera deseable, desde el punto de vista de los programas y de las operaciones, instalar una oficina conjunta de las Naciones Unidas.*

- El examen que se recomienda en el párrafo 100, que se llevaría a cabo conforme a lo dispuesto en el párrafo 120 del informe A/57/387 del Secretario General, ofrecería información sobre si se podrían realizar economías en favor de los fondos de programación del país de que se tratara y, en caso de que así fuera, cuál sería su cuantía. Se consultaría con el país así seleccionado para estudiar si éste aceptaría, en principio, una oficina conjunta;*
- La Junta informaría sobre los resultados de esas consultas a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social dentro de la labor de seguimiento de la reforma del Secretario General y de la revisión trienal amplia;*
- La Asamblea General y el Consejo Económico y Social deberían velar por que ese informe, junto con las observaciones o recomendaciones correspondientes, llegara a conocimiento de los órganos rectores de todas las organizaciones*

*competentes del sistema de las Naciones Unidas para que adoptaran las decisiones y las medidas oportunas.*

*Los órganos rectores de las organizaciones pertenecientes al GNUM deberían encomendar a sus respectivos jefes ejecutivos que examinaran los medios de racionalizar más su presencia sobre el terreno.*

*En el citado examen deberían tenerse en cuenta los modelos de cooperación delegada que hubieran utilizado los organismos bilaterales, así como las experiencias adquiridas gracias a proyectos experimentales como el de asociación entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el PNUM, con miras a reducir los costos de transacción, y debería informarse a los órganos rectores sobre los resultados de esos exámenes. Se supone que las economías en los costos de transacción aumentarían la cuantía de los fondos que podrían destinarse a los programas del país de que se tratara. El GNUM debería informar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social de los resultados del examen.*

¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO? Sí  No

Decisión y/o medida propuesta:

|                               |                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| Ratificada                    | <input type="checkbox"/>            |
| Ratificada con modificaciones | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Rechazada                     | <input type="checkbox"/>            |

**Explicación y/o medida propuesta:** La FAO comparte plenamente las dudas expresadas en el seno de la Junta sobre estas dos recomendaciones (párrafos 32 y 33 de las observaciones de la Junta).

Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento: Sí  No

Destinatario de la Recomendación:

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Jefe ejecutivo                                | <input type="checkbox"/>            |
| Órgano legislativo                            | <input type="checkbox"/>            |
| Otro (especifíquese): <i>Asamblea General</i> | <input checked="" type="checkbox"/> |

**Recomendación 17** (cita del informe de la DCI):

*La Asamblea General debería constituir, en su sexagésimo período de sesiones, un “equipo de tareas sobre actividades operacionales” que se encargara de supervisar, apoyar y vigilar el desarrollo de las actividades operacionales previstas en la revisión trienal amplia de la política relativa a dichas actividades.*

*Ese equipo de tareas sobre actividades operacionales debería funcionar, a título experimental, durante un período inicial de dos años, que coincidiera con el ciclo de la*

*revisión trienal amplia. Por lo que respecta a la composición, el mandato y los métodos de trabajo de dicho equipo, consúltense los párrafos 109 a 111 del informe. Ese equipo permitiría a los Estados Miembros conocer mejor la labor interinstitucional que se realizara en los períodos en que no hubiera sesiones, favorecería el diálogo, la rendición de cuentas y la transparencia y fomentaría la adopción de decisiones bien fundadas y coherentes.*

¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO? Sí  No

**Decisión y/o medida propuesta:**

|                               |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| Ratificada                    | <input type="checkbox"/> |
| Ratificada con modificaciones | <input type="checkbox"/> |
| Rechazada                     | <input type="checkbox"/> |

**Explicación y/o medida propuesta:** Aunque oficialmente dirigida a la Asamblea General, puede señalarse que la idea central de esta recomendación ha sido superada por acontecimientos posteriores, entre ellos las decisiones adoptadas por la Asamblea General en el documento final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1).

**Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento:** Sí  No

**Destinatario de la recomendación:**

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Jefe ejecutivo                                | <input type="checkbox"/>            |
| Órgano legislativo                            | <input type="checkbox"/>            |
| Otro (especifíquese): <i>Asamblea General</i> | <input checked="" type="checkbox"/> |

**Recomendación 18** (cita del informe de la DCI):

*La Asamblea General debería pedir a las organizaciones pertenecientes al GNUD que encargaran a cada coordinador residente montar, dentro de los países asociados y en colaboración con ellos, un sitio web de consulta pública en el que se ofreciera información completa sobre el apoyo de los donantes y la presencia del sistema de las Naciones Unidas.*

*A tal efecto y con miras a incrementar la transparencia, la rendición de cuentas y la previsibilidad en beneficio de los Estados Miembros, los coordinadores residentes deberían efectuar las siguientes labores:*

- Ayudar a los países asociados a reunir información sobre la totalidad del apoyo que les prestarán los donantes, aprovechando la actual base de datos del Comité de Asistencia para el Desarrollo y complementándola con información sobre fuentes de financiación adicionales, como las organizaciones no gubernamentales y el sector privado;*



**b) Reunir información sobre las operaciones y la presencia del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno (estructura, categorías, perfiles de conocimientos y aptitudes, nacionalidades, etc.) en los países en los que se realizan programas, así como toda otra información pertinente sobre los programas; por ejemplo, las categorías de gasto, el tipo de asistencia y la localización.**

**¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO?** Sí  No

**Decisión y/o medida propuesta:**

|                               |                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| Ratificada                    | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Ratificada con modificaciones | <input type="checkbox"/>            |
| Rechazada                     | <input type="checkbox"/>            |

**Explicación y/o medida propuesta:** Aunque no esté directamente dirigida a la FAO u otros organismos, se puede apoyar esta recomendación. La disponibilidad de información pertinente es de la mayor importancia. Puede señalarse que en varios países es de hecho el coordinador residente el que mantiene sitios web públicos, aunque el alcance de éstos podría ampliarse. A este respecto, se debería colaborar estrechamente con las autoridades nacionales que son responsables de la coordinación general de la asistencia externa. El sistema de seguimiento de la FAO (Sistema de información sobre gestión del Programa de Campo) proporciona una base sólida para la información pertinente relacionada con la Organización.

**Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento:** Sí  No

**Destinatario de la recomendación:**

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| Jefe ejecutivo   | <input type="checkbox"/>            |
| Órgano legislativo   | <input type="checkbox"/>            |
| Otro (especifíquese): <i>Junta de los jefes ejecutivos</i> | <input checked="" type="checkbox"/> |

**Recomendación 19 (cita del informe de la DCI):**

***La Junta debería constituir un “equipo de tareas interinstitucional” que se ocupara de la cuestión de la recaudación de fondos extrapresupuestarios y complementarios.***

**a) *Habida cuenta de que la financiación mediante recursos complementarios influye en la orientación y coherencia de los programas, el citado equipo de tareas interinstitucional permitiría que hubiera un intercambio sistemático de información y una planificación apropiada y que, cuando fuera posible, se actuara conjuntamente, sobre todo para emprender iniciativas mixtas de ejecución de programas sobre el terreno. Asimismo, ello constituiría una buena señal para los donantes, que verían que el sistema de las Naciones Unidas estaría***

*dispuesto a trabajar en colaboración, hacerse más transparente y disminuir las rivalidades. El equipo de tareas podría ayudar a los países donantes a implantar unos mecanismos de financiación coherentes;*

- b) Las organizaciones de las Naciones Unidas podrían utilizar ese mecanismo para promover la previsibilidad y la sostenibilidad, así como para simplificar y uniformar los informes que presentaran los donantes.*

**¿Puede la recomendación ser pertinente para la FAO?**

Sí

No

**Decisión y/o medida propuesta:**

Ratificada

Ratificada con modificaciones

Rechazada

**Explicación y/o medida propuesta:** Aunque debe ser objeto de ulteriores debates interinstitucionales, se puede apoyar el propósito de esta recomendación. De hecho, en los mecanismos pertinentes de la Junta de los jefes ejecutivos ya se han entablado algunos debates sobre parte de las cuestiones planteadas. Dada la creciente importancia de los recursos extrapresupuestarios y las complicaciones que esto supone, resulta decididamente importante compartir información y elaborar una concepción común y unos enfoques conjuntos. Además, los actuales cambios en el entorno general de la ayuda y tendencias como el apoyo presupuestario directo, con decisiones sobre la financiación que, cada vez en mayor medida, se toman en el nivel de los países, señalan la necesidad de avanzar en la dirección que sugiere esta recomendación. No obstante, esto debe considerarse también a la luz de las observaciones de la Junta (párrafos 35 a 37).

**Incluir la recomendación y la medida en el informe anual de seguimiento:**

Sí

No